



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Mercados
Departamento de Informes Financieros y Corporativos
Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 27 de noviembre de 2014

Muy Sres. nuestros:

Hacemos referencia al requerimiento de información formulado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 7 de octubre de 2014 y con registro de salida número 20/4/01004, solicitando a Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“DIA” o la “Sociedad”) cierta información relativa a los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2013 y al informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2014 de la DIA.

Mediante escrito dirigido a la Comisión Nacional de Mercado de Valores de fecha 24 de octubre de 2014, con registro de entrada número 126.875, se solicitó a esa Comisión una prórroga al plazo de contestación del requerimiento, debido a que el mismo se refiere a un número considerable de materias que han exigido un análisis pormenorizado de un volumen muy significativo de datos y documentos y con el fin de poder ofrecer en la respuesta los datos más recientes disponibles, completos y debidamente motivados. Esa Comisión atendió a la referida solicitud mediante escrito de fecha 27 de octubre de 2014, con registro de salida número 20/4/44692, por el cual se concedió la prórroga solicitada hasta el día 6 de noviembre de 2014.

En respuesta al mencionado requerimiento, y dentro de la prórroga concedida al efecto, la dirección financiera y contable de la Sociedad envió información a esa Comisión, la cual se ve ahora complementada con esta versión refundida de fecha 27 de noviembre de 2014, con la confianza de haber atendido puntualmente a cada una de las preguntas que en el referido requerimiento se plantean.

1. ***En relación con la información solicitada sobre los saldos del inmovilizado material, fondo de comercio y otros activos intangibles reflejados en el balance consolidado a 31 de diciembre de 2013:***
 - 1.1 ***Explique la metodología seguida por la sociedad para analizar el deterioro de los activos fijos no corrientes distintos del fondo de comercio y, en particular:***

En la nota 3.k de la memoria consolidada del Grupo, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, se indica la metodología seguida por el Grupo DIA para el deterioro de activos fijos no corrientes distintos del fondo de comercio. A continuación se indica la información complementaria que por la presente se solicita:

- i. ***Cuáles son las UGEs identificadas a efectos de este análisis.***

La UGE identificada a efectos del análisis de deterioro es la tienda.



ii. *Cómo evalúan si hay indicios de deterioro.*

De conformidad con la experiencia histórica, la Sociedad considera que existen indicios de deterioro cuando el EBITDA ajustado (entendido como el resultado de explotación antes de amortizaciones y deterioro, resultado en operaciones de inmovilizado y otros ingresos y gastos por restructuración incluidos en gastos de explotación) de una tienda que se considera madura (esto es, que tiene más de dos años de existencia) ha sido negativo durante los dos últimos años. Asimismo, se realiza el test de deterioro en todas las tiendas que tienen registrado un deterioro pendiente de revertir.

iii. *Qué clases de activos se incluyen para determinar el valor en libros de las UGEs que se compara con su valor en uso.*

Los activos que se incluyen para determinar el valor en libros de las UGEs que se compara con su valor en uso son todos los activos materiales e intangibles que están imputados a la tienda, salvo los activos que se pueden trasladar a otras tiendas.

iv. *Cómo comprueban el deterioro de valor de los activos comunes a varias UGEs.*

Los activos comunes a varias UGEs no se pueden imputar a estas UGEs individualmente. Por tanto, el test de deterioro de valor de estos activos comunes se realiza en una segunda fase, agrupando los flujos de las UGEs junto a los flujos de los activos comunes y comparando el valor neto contable de todos los activos.

1.2 *En relación con las pruebas de deterioro de las UGEs/grupos de UGEs con fondo de comercio, indique qué clases de activos se incluyen para determinar el valor en libros que se compara con su valor en uso.*

En las pruebas de deterioro de las agrupaciones de UGEs con fondo de comercio, que se realizan a nivel país, se compara el valor en uso con el valor en libros del inmovilizado material, fondo de comercio y otros activos intangibles atribuibles al mencionado país.

1.3 *Teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 33 de la NIC 36, se indicará si la entidad puede probar con evidencia convincente que ha basado las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de la dirección sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un mayor peso a las evidencias externas de la entidad. En caso afirmativo, se deberán describir el tipo de evidencias internas y/o externas.*

Las hipótesis en las que se fundamentan las proyecciones parten, principalmente, de estimaciones internas basadas en la observación de la evolución histórica y extrapolando su evolución futura. Para ello, se tienen en cuenta, asimismo, factores ajenos a la influencia de la dirección de DIA, tales como datos macroeconómicos y la evolución del PIB, del consumo privado, de la población, de la tasa de paro y de la inflación, así como informes externos de análisis de mercado y cuotas de mercado.



1.4 *El párrafo 34 de la NIC 36 requiere que la dirección evalúe la razonabilidad de las hipótesis en las que se basan las proyecciones de los flujos, que analice las causas que provocaron las diferencias entre las proyecciones pasadas y los flujos reales y se asegure de que las hipótesis en las que se basan las nuevas proyecciones son uniformes con los resultados reales obtenidos en el pasado salvo que surjan nuevas circunstancias. Teniendo en cuenta que los flujos consideran la experiencia pasada, de acuerdo con lo indicado en la nota 2.4.a) de la memoria consolidada, y lo indicado en dicho párrafo de la norma, facilite la siguiente información:*

- i. Indique si se han producido desviaciones significativas entre las proyecciones y los flujos reales en los dos últimos ejercicios y, en su caso, los motivos que las han generado y si se han tenido en cuenta en las proyecciones hechas en 2013.*

Las proyecciones se basan en planes estratégicos que se calculan teniendo en cuenta el entorno macroeconómico, la situación del mercado y el entorno competitivo, así como las prioridades de negocio de cada país. Dichos planes estratégicos se revisan y se aprueban por la dirección de DIA.

El país del Grupo DIA que ha sufrido mayor desviación entre las proyecciones y los flujos reales ha sido Francia, debido, fundamentalmente, a cambios en el entorno competitivo y en el mercado.

En el ejercicio 2012, el valor en uso del grupo de UGEs de Francia mejoró gracias, entre otros motivos, al incremento del 5,7% del EBITDA ajustado del año 2012 respecto al año anterior, como consecuencia de unos planes eficaces de reducción de costes. Este cambio de tendencia en la evolución del EBITDA ajustado se reflejó en el plan estratégico formulado en el año 2012, donde se mejoraron las expectativas del país, especialmente teniendo en cuenta la puesta en marcha de un nuevo plan de transformación de tiendas a un nuevo modelo que se había implantado con éxito en España (proyecto DIA Maxi II) y que se esperaba se reflejase en un crecimiento de las ventas y de los resultados.

En el ejercicio 2013, el valor en uso del grupo de UGEs correspondiente a Francia arrojó un descenso, como consecuencia de la fuerte bajada del EBITDA ajustado en el año 2013. En particular, decreció un 35,6% respecto al año 2012. En esta ocasión, los planes de reducción de costes no fueron suficientes para compensar la caída de ingresos.

Estos nuevos planes han tenido reflejo en las proyecciones futuras.

- ii. Indique si los márgenes brutos utilizados en las proyecciones del ejercicio 2013, que se mantienen para todo el periodo presupuestado en el caso de las UGEs con fondo de comercio, son consistentes con los datos reales en 2013 y 2012, explicándolo en caso contrario.*

La dirección de DIA considera que los márgenes brutos utilizados en las proyecciones del ejercicio 2013 de cada país y cada formato de tiendas son consistentes con los datos reales en 2013 y 2012, basándose en la experiencia histórica. A nivel total país, y a nivel Grupo DIA, los márgenes brutos pueden evolucionar a raíz del cambio en el mix de formatos de tiendas y de países respectivamente.



iii. Explique si las tasas de crecimiento de ventas media ponderada anual de 2013 son consistentes con la experiencia pasada, indicando en caso contrario los motivos.

La dirección de la Sociedad considera que las tasas de crecimiento de ventas media ponderada para los próximos cinco años son consistentes con la experiencia pasada, teniendo en cuenta los planes de expansión, las reconversiones de tiendas a nuevos formatos y la evolución de los indicadores macroeconómicos (población, la inflación alimentaria, etc.).

iv. Explique los motivos de las principales variaciones entre las tasas de descuento utilizadas en 2012 y 2013. Adicionalmente, indique los motivos por los que las tasas de descuento utilizadas en los cálculos a nivel individual no coinciden con las del consolidado.

Durante el ejercicio 2013, el método de cálculo de las tasas de descuento fue revisado con el objetivo de alinearlo con los estándares usados por la práctica generalmente aceptada en el ámbito de la valoración en aquel momento. Como consecuencia de dicha revisión, las tasas de descuento resultantes en el año 2013 fueron ajustadas de manera más precisa. De haber aplicado ese método revisado en el ejercicio 2012 no se hubiera producido ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Por otro lado, las tasas de descuento utilizadas en los test de deterioros son las mismas en las cuentas individuales y en las cuentas consolidadas. No obstante, en la memoria de las cuentas individuales se recogió, por un error de transcripción, las tasas de descuento después de impuestos correspondientes al ejercicio 2013.

v. Indique las razones por las que la tasa de crecimiento usada para extrapolar los flujos de efectivo más allá del periodo de presupuesto pasa del 1% en 2012 al 2% en 2013 en las UGEs de España, Francia y Portugal. Explique, además, si estas tasas de crecimiento son consistentes con la experiencia pasada, indicando en caso contrario los motivos.

La dirección de la Sociedad decidió variar las tasas de crecimiento usadas para extrapolar los flujos de efectivo a perpetuidad en España, Francia y Portugal con objeto de ponerlas en línea con los datos obtenidos de fuentes externas, en concreto, con la inflación objetivo del Banco Central Europeo a medio y largo plazo, que era del 2%.

1.5 Justifique la diferencia entre las provisiones efectuadas a 31 de diciembre de 2013 que soportan el valor recuperable de la inversión en DIA FRANCE en las cuentas individuales y el precio de venta acordado en junio de 2014, como consecuencia del cual se ha registrado un deterioro de 689 millones de euros en el primer semestre de 2014.

El valor en uso determinado a través de las provisiones efectuadas a 31 de diciembre de 2013, y que se basó en el plan estratégico correspondiente al año 2013, se fundamentaba en tres premisas:

- el cierre y/o ventas de las tiendas no rentables;
- la concentración de la expansión en las tiendas de proximidad (DIA Market) y las franquicias; y



- la inversión en precios para aumentar la atracción comercial y contribuir a fomentar las ventas.

Todo ello se reflejaba en una pérdida de rentabilidad estimada para el primer año de puesta en marcha de los planes de acción (2014) si bien a partir del año 2015 se estimaba una gradual recuperación del crecimiento de las ventas y de la rentabilidad.

Al final del primer trimestre del año 2014, se pudo comprobar que las ventas en DIA Francia se deterioraban a un ritmo superior al previsto inicialmente, debido fundamentalmente al recrudecimiento de la “guerra” de precios en el sector de la distribución alimentaria francesa y a que los cambios en los formatos implementados en las tiendas en DIA Francia no dieron el resultado esperado. Al mismo tiempo se presentaban en España oportunidades claras de compra de competidores y de tiendas.

Con el objetivo de dar un mejor uso al capital, la dirección de DIA tomó la decisión de poner a la venta el negocio de DIA Francia, de manera que en aplicación de la NIIF 5, la actividad del segmento Francia se contabilizó como discontinuada a fecha 31 de marzo de 2014. A dicha fecha, y sobre la base de una estimación del valor de mercado (ya no valor en uso), se ajustó el valor de la participación.

Con fecha 20 de junio de 2014, la Sociedad alcanzó un acuerdo con Carrefour SAS por el que se le concedió una opción de compra por valor de 600 millones de euros. En consecuencia, en las cuentas individuales de DIA, S.A. se registró un impacto de 689 millones de euros, al llevar a valor de mercado dicha participación de DIA Francia.

Con fecha 30 de julio de 2014, se formalizó el contrato de compra-venta de acciones relativo a DIA Francia.

1.6 En relación con el análisis de sensibilidad de las UGES/Grupos de UGES con fondo de comercio:

- Explique por qué variaciones de la tasa de descuento superiores a 100 puntos básicos no se consideran razonablemente posibles al 31 de diciembre de 2013, teniendo en cuenta que ha habido variaciones superiores en 2013 respecto a 2012.***

Los países en los que se realiza el test de deterioro del fondo de comercio se consideran mercados maduros (España, Portugal y Francia) y en estos países la tasa de descuento ha tenido un comportamiento históricamente estable que ha llevado a la dirección de DIA a establecer dicha variación como razonable. Pese a que, en el ejercicio 2013, se ha producido en Portugal una variación superior a 100 puntos básicos, que la dirección de la Sociedad considera excepcional, un incremento en la tasa de descuento de Portugal de 200 puntos básicos no habría resultado en deterioro del fondo de comercio en las cuentas consolidadas.

- Amplíe el análisis de sensibilidad a cambios razonablemente posibles en las hipótesis clave en las que se basan las proyecciones de flujos de efectivo (por ejemplo para la tasa de crecimiento de ventas, margen bruto...) para el periodo cubierto por los presupuestos o planes de negocio.***

La Sociedad considera que los cambios razonables que se podrían producir en las hipótesis clave en las que se basan las proyecciones de flujos de efectivo no arrojarían ningún deterioro adicional.



Por una parte, se considera como razonable un cambio en el margen bruto con una bajada de 20 puntos básicos, basándose en la experiencia histórica de la sociedad.

Por otra parte la disminución del crecimiento de las ventas de 1% cada año, se considera también como un cambio razonable, dada la trayectoria de la empresa y su capacidad para adaptar sus costes ante cambios en las ventas más adversos.

iii. Indique si lleva a cabo análisis de sensibilidad en relación con los test de deterioro de los activos materiales e intangibles distintos del fondo de comercio.

El deterioro de los activos materiales e intangibles distintos del fondo de comercio, que están fundamentalmente asignados a las tiendas (UGEs), representa algo menos del 1% del valor neto contable de dichos activos en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013. Como consecuencia, el eventual efecto de un análisis de sensibilidad tendría un efecto poco significativo en dichas cuentas consolidadas.

2. En relación con información solicitada relativa a los grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas:

2.1 Actualice a la fecha de la contestación al presente requerimiento cuál es la situación del plan de venta de esta sociedad.

Desde diciembre de 2012, y durante los ejercicios 2013 y 2014, DIA ha estado comprometida en un plan para la venta de DIA Pekín, si bien no se ha encontrado en dicho periodo ningún comprador para completar dicho plan. Como consecuencia, se ha iniciado durante el presente ejercicio el cese de la actividad de DIA Pekín, que se encuentra actualmente en proceso legal de liquidación. El valor los activos y pasivos de DIA Pekín asciende en las cuentas consolidadas a 1.416 y 1.426 miles de euros respectivamente.

2.2 Explique los motivos por los que los activos y pasivos de Beijing permanecen clasificados como mantenidos para la venta.

Véase punto 2.1.

3. En relación con la información solicitada relativa la situación fiscal de la sociedad dominante y del grupo, conciliación, bases imponibles acumuladas, deducciones y exenciones a compensar en ejercicios futuros:

3.1 Explique los conceptos de las principales partidas incluidas en la conciliación entre el resultado del ejercicio y el gasto por impuesto consolidados y en particular:

- i. El ajuste positivo de 12 millones de euros, indicando los motivos por los que se ha considerado una diferencia permanente y por los que el ajuste corresponde al importe de la provisión sin aplicar el tipo impositivo correspondiente.**

El ajuste positivo de 12 millones de euros corresponde a una provisión por el impuesto sobre las ganancias derivada de la inspección en curso al cierre del ejercicio, que se registra directamente en la cuenta de gasto por impuesto.



ii. El ajuste negativo por ingresos no tributables por 36 millones de euros (2 millones de euros en 2012).

Al cierre del ejercicio 2013, el ajuste negativo por ingresos no tributables asciende a 36 millones de euros y se debe a las siguientes razones:

- i) La eliminación a efectos consolidados de las dotaciones de cartera hechas en la matriz lo que supone un ajuste de consolidación positivo de 77,8 millones de euros, que genera una diferencia permanente negativa de 23 millones de euros.
- ii) Asimismo, el Grupo tiene registrados unos ajustes permanentes negativos de aproximadamente 13 millones de euros, que corresponden fundamentalmente a la sociedad DIA Francia, relativos a litigios fiscales sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido del periodo 2006-2008 por importe de 31,8 millones de euros (10,9 millones de euros de efecto impositivo) así como por una exención fiscal por contratación de personal por importe de 5,5 millones de euros (1,9 millones de euros de efecto impositivo). Los litigios fiscales sobre el IVA 2006-2008 de la sociedad DIA Francia han sido considerados como ingresos no tributables y como gastos no deducibles a efectos de la liquidación del impuesto de sociedades en el ejercicio 2013, debido al traspaso de esta provisión a pasivos por impuestos corrientes, tal y como mencionamos en la nota 18 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

Al cierre del ejercicio 2012, la eliminación a efectos consolidados de las dotaciones de cartera hechas en la matriz supone un ajuste de consolidación positivo de 2,6 millones de euros, que genera una diferencia permanente negativa de 0,8 millones de euros. Por otro lado, el Grupo presenta ingresos no tributables por importe de 1,1 millones de euros, fundamentalmente en las sociedades DIA Portugal y DIA Francia.

iii. Los ajustes negativos de ejercicios anteriores correspondientes a impuestos diferidos por 10 millones de euros (4 en 2012).

Estos ajustes negativos se corresponden fundamentalmente con la activación de bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores en la sociedad Twins Alimentación, S.A. por importe de 6 millones de euros, por el cumplimiento de condiciones en el año 2013, y de otros ajustes individualmente no significativos.

3.2 Detalle la fecha de validez de los créditos fiscales por bases imponibles negativas no reconocidos por importe de 105.442 miles de euros, indicando las empresas del grupo a que corresponden y cuáles se han generado en los ejercicios 2013 y 2012.

El importe de las bases imponibles negativas no activadas de 342.415 miles de euros, cuyo crédito fiscal ascendería a 105.442 miles de euros y su fecha de validez son los que se recogen en la siguiente tabla:



Miles de euros	Ejercicio Generación	sin prescripción fiscal	2014	2015	2016	2017	2018	>2018	TOTAL
Twin's Alirentación, SAU	2006-2007							79,175	79,175
Petra Servicios Distribución, SUI	1997-1999			1,505	5,078	8,834			15,817
Schöcker Portugal, Lda	2008-2013		2,292	1,887		674	120		4,973
Dia Brasil Sociedade Limitada	2001	1,344							1,344
Dia Tian Tian Management Consulting Services, Co LTD	2009-2012		58	1,808	3,398	3,092			8,356
Shanghai Dia Retail Co, LTD	2009-2013		6,503	2,378	3,021	7,133	14,392		38,427
Beijing Dia Commercial Co, LTD	2009-2013		7,203	5,796	1,702	6,522	11,948		33,171
Dia France	2009-2013	161,152							161,152
TOTAL		167,496	16,056	18,774	13,199	26,255	26,860	79,175	347,415

El importe de las bases imponibles negativas no activadas generadas en 2012 ó 2013 ha sido:

- Beijing DIA Commercial Co, Ltd: en 2012, se generó un importe de 6.522 miles de euros y en 2013, de 11.948 miles de euros.
- Shangháí DIA Retail Co, Ltd: en 2012, se generó un importe de 7.133 miles de euros y en 2013, de 14.392 miles de euros.
- DIA TIAN TIAN Management Service Co, Ltd: en 2012, se generó un importe de 3.092 miles de euros.
- DIA Francia: En 2012, se generó un importe de 40.844 miles de euros y en 2013, de 67.508 miles de euros.

3.3 *Explique las compensaciones entre activos y pasivos por impuestos diferidos realizadas en consolidación en los ejercicios 2013 y 2012.*

Según se establece en la norma NIC 12 párrafo 74 (b) (i), el Grupo DIA compensa los activos por impuestos diferidos de activo con pasivos por impuestos diferidos cuando estos se derivan del impuesto a las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal que recaen en la misma entidad o sujeto pasivo, salvo los créditos por bases imponibles negativas que se presentan en el activo.

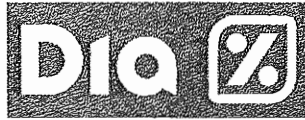
3.4 *Explique el origen de las diferencias temporales correspondientes a provisiones de cartera en cuentas individuales y consolidadas.*

El origen de las diferencias temporales relacionadas con la cartera radica en la distinta valoración de la misma a efectos contables y fiscales.

El impuesto diferido que surge como consecuencia de esta diferente valoración es el mismo en las cuentas anuales individuales y consolidadas.

No obstante, mientras que en las cuentas individuales el impuesto diferido de pasivo reconocido por el fondo de comercio financiero de DIA Francia (por importe de 67.411 miles de euros) está neteado de la cartera, en las cuentas consolidadas del Grupo aparece incluido en la partida de fondo de comercio (impuesto diferido de pasivo).

El impuesto diferido de pasivo de 39 millones de euros que la Sociedad tiene registrado a 31 de diciembre de 2013, por las filiales DIA Argentina y DIA Shangháí, se produce debido a la entrada en vigor del nuevo Plan General Contable Español en el ejercicio 2008, por el cual la valoración contable de la cartera de las filiales se realiza por su coste, menos las correcciones valorativas por deterioro. Estas correcciones se calculan como la diferencia entre el valor en libros de las filiales y el importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros



derivados de la inversión; mientras que la valoración fiscal sigue realizándose en base a la evolución de los fondos propios de las filiales. A partir del 1 de enero de 2013, el deterioro fiscal de la cartera de las filiales deja de ser deducible.

3.5 *Explique la relación entre los movimientos de los impuestos diferidos imputados al patrimonio neto de acuerdo con el cuadro de la nota 19 de la memoria consolidada y el efecto impositivo recogido en el Estado del resultado global consolidado.*

Los movimientos de los impuestos diferidos imputados al patrimonio neto que se presenta en la nota 19 de la memoria consolidada del Grupo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013 están compuestos por los incluidos en el estado del resultado global consolidado, así como aquellos impuestos diferidos que corresponden a entradas y salidas de sociedades del perímetro consolidado.

4. *En relación con la información solicitada sobre provisiones fiscales, legales y sociales:*

4.1 *Explique el movimiento de la provisión correspondiente a litigios por el redondeo del IVA en Francia, desde su traspaso a corto plazo en 2013, hasta su traspaso a mantenidos para la venta en el primer semestre de 2014.*

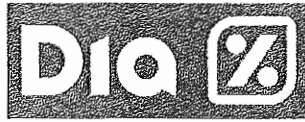
En diciembre de 2013 se recibió, una reclamación procedente de la Hacienda francesa derivada del redondeo del Impuesto sobre el Valor Añadido durante los ejercicios 2006 y 2008, por importe del principal. Ello conllevó, por tanto, el traspaso del importe de la provisión a pasivo a corto plazo por importe de 31.832 miles de euros, cantidad que fue abonada en enero de 2014. No obstante, el importe de los intereses y otros recargos asociados a dicha reclamación, por un importe de 4.462 miles de euros, se encontraban registrados a 31 de diciembre de 2013 en la cuenta de provisiones hasta su reclamación definitiva por parte de la Hacienda francesa y el pago asociado que tuvo lugar en el primer trimestre de 2014.

En una posterior inspección de la Hacienda francesa, surgió una nueva reclamación relacionada con los redondeos del mismo impuesto (IVA) correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012, cuya provisión acumulada –incluidos los intereses de demora asociados– ascendía a 2.811 miles de euros a junio de 2014 y se presenta en el balance consolidado del Grupo dentro de los pasivos mantenidos para la venta.

4.2 *Indique los años abiertos a inspección de los principales impuestos del grupo.*

A la fecha de la presente contestación, los ejercicios abiertos a inspección de las distintas sociedades del Grupo, respecto a los principales impuestos, son los siguientes:

- Impuesto sobre Sociedades (o impuesto asimilado al beneficio de las sociedades):
 - DIA España (sociedad dominante grupo consolidación): 2011 a 2013, ambos inclusive
 - Schlecker España: 2013
 - DIA Francia: 2009 y 2013
 - DIA Portugal: 2010 a 2013, ambos inclusive
 - Schlecker Portugal: 2013



- DIA Brasil: 2009, 2011, 2012 y 2013
- DIA Argentina: 2007 a 2009, 2012 a 2013
- DIA Tian Tian Management Consulting Service: 2009 a 2013, ambos inclusive
- Shanghái DIA Retail: 2009 a 2013, ambos inclusive
- Beijing DIA Commercial: 2009 a 2013, ambos inclusive
- Impuesto sobre el Valor Añadido (o impuesto asimilado al consumo)
 - DIA España: 2012 y 2013
 - DIA Francia: 2013
 - DIA Portugal: 2010 a 2013, ambos inclusive
 - Schlecker Portugal: 2013
 - DIA Brasil:
 - IVA Federal: 2009, 2011, 2012 y 2013
 - IVA Estatal: 2009 a 2013, ambos inclusive
 - DIA Argentina: 2007 a 2013, ambos inclusive
 - DIA a Tian Tian Management Consulting Service: 2009 a 2013, ambos inclusive
 - Shanghái DIA Retail: 2009 a 2013, ambos inclusive
 - Beijing DIA Commercial: 2009 a 2013, ambos inclusive
- Retenciones:
 - DIA España: 2012 y 2013
 - DIA Francia: 2013
 - DIA Portugal: 2010 a 2013, ambos inclusive
 - Schlecker Portugal: 2013
 - DIA a Brasil: 2009 a 2013, ambos inclusive
 - DIA Argentina: 2009 a 2013, ambos inclusive
 - DIA Tian Tian Management Consulting Service: 2009 a 2013, ambos inclusive
 - Shanghái DIA Retail: 2009 a 2013, ambos inclusive
 - Beijing DIA Commercial: 2009 a 2013, ambos inclusive

Asimismo, la sociedad Schlecker, S.A., en la actualidad, está siendo objeto de inspección por los siguientes impuestos y ejercicios: Impuesto sobre Sociedades 2009-2012, Impuesto sobre el Valor Añadido 2010-2013 y Retenciones 2010-2013.



De igual manera, y en relación con DIA Argentina, están siendo inspeccionados el Impuesto sobre las Ganancias (Impuesto sobre Sociedades) de los ejercicios 2010 y 2011, así como el Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios abril 2010 – septiembre 2011.

4.3 Actualice a la fecha de respuesta del presente requerimiento los litigios y contingencias fiscales del grupo.

Tal y como establece la norma NIC 37 y se indica en la nota 14.2 de los estados financieros intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2014, existen provisiones por importe de 42.970 miles de euros ligadas a riesgos fiscales, legales y sociales. Dentro de este importe se incluyen 23.987 miles de euros correspondientes a los riesgos fiscales derivados de las actuaciones inspectoras de la Administración, 8.662 miles de euros por litigios laborales y 10.321 miles de euros por otros riesgos legales. Adicionalmente, los riesgos fiscales, legales y laborales de DIA Francia por importe de 9.231 miles de euros se encuentran registrados como pasivos mantenidos para la venta.

A la fecha de respuesta del presente requerimiento, la Dirección de DIA estima que no se han producido variaciones significativas en cuanto a litigios y contingencias del Grupo respecto a la información suministrada a 30 de junio de 2014, pero señala que, con posterioridad a esta fecha, se han realizado pagos derivados de las actas inspectoras firmadas en conformidad en España por importe de 4.466 miles de euros.

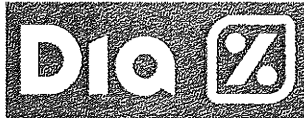
5. En relación con la información solicitada para la correcta comprensión de las cuentas anuales consolidadas:

5.1 En la nota 4 de la memoria consolidada relativa a combinaciones de negocio se detalla el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos en la combinación de negocios de Schlecker. Indique si se realizaron ajustes a su valor en libros y, en su caso, detalle su importe, concepto y si se ha registrado el correspondiente efecto impositivo.

En la combinación de negocio reconocida por la adquisición de Schlecker, S.A., se realizó la revalorización del valor de dos almacenes por importe de 3.212 miles de euros con su efecto impositivo de 964 miles de euros reconocido como impuesto diferido de pasivo. El valor razonable del resto de activos y pasivos no difería significativamente de su valor neto contable.

5.2 En la nota 20 de la memoria consolidada relativa a transacciones con pagos basados en acciones, se indica que los gastos registrados en la cuenta de resultados por los planes descritos han supuesto 5,4 y 4,6 millones de euros en 2013 y 2012 respectivamente, siendo la contrapartida “otros instrumentos de patrimonio propio”. Sin embargo, en la nota 21.3 relativa a gastos de personal, los gastos por transacciones de pagos basados en acciones son de 0,5 y -0,4 millones de euros en 2013 y 2012. Explique la aparente inconsistencia entre la información aportada en ambas notas.

Los gastos devengados por transacciones de pagos basados en acciones correspondientes a los planes de incentivos destinados a directivos del Grupo de los ejercicios 2013 y 2012 se han reconocido en la cuenta de resultados en gastos de explotación en la partida de “otros gastos por reestructuración”.



Finalmente, en relación con el apartado 6 del requerimiento, por el cual se sugieren algunos mecanismos de contabilización y exigencias de explicación relativos a la formulación de las cuentas anuales a partir del ejercicio 2014, DÍA ha tomado razón de las recomendaciones sugeridas por esa Comisión.

Con la confianza de haber dado satisfactoria respuesta a su solicitud, reciban un cordial saludo,

Ramiro Rivera Romero

Secretario del Consejo de Administración de
Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.